

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.018-2020
APROBACIÓN POLITICA USO CORREO ELECTRONICO

CONSIDERANDO: Que el correo electrónico es una herramienta importante para las instituciones, por la forma rápida, ágil, fácil y sencilla de compartir información útil para el desempeño organizacional.

CONSIDERANDO: Que las informaciones enviadas/recibidas a través del correo electrónico tienen la misma validez y formalidad de las comunicaciones impresas.

CONSIDERANDO: Que es importante establecer el formato de las firmas de los correos electrónicos institucionales a fin de estandarizar y robustecer la imagen corporativa institucional.

CONSIDERANDO: Que la imagen corporativa se robustece con el uso adecuado y racional de las herramientas de comunicación, incluyendo el correo electrónico. Por lo que es necesario establecer las reglas para un uso adecuado y seguro del mismo.

CONSIDERANDO: Que cada servidor público con puestos gerenciales/directivos en el HDSSD es responsable de velar por el cumplimiento de la presente política para uso adecuado del correo electrónico institucional.

CONSIDERANDO: Que el HDSSD ha definido como de alta prioridad la tecnificación de todos sus procesos para lograr servicios eficientes, eficaces y con calidad.

VISTO: La Norma Nortic A1, sobre el uso e implementación de TIC, con el objetivo de estandarizar los procesos y plataformas utilizados en la administración pública, de modo que se pueda lograr una gestión más efectiva de los recursos tecnológicos en cada organismo, así como mejorar la calidad en los servicios prestados a los ciudadanos.

VISTA: La Ley 53-07 contra crímenes y delitos de alta tecnología.

VISTA: La Ley 40-14 que regula el envío de correos electrónicos comerciales no solicitados (spam)

VISTA: La plataforma estratégica institucional como eje central de nuestro desarrollo organizacional.

Por todo lo anterior, la Dirección General del HDSSD, dicta la presente Resolución Administrativa:

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dirección General

UNICO: Se aprueba **LA POLITICA PARA EL USO DE CORREO ELECTRONICO** del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo HDSSD

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Trece (13) días del mes de febrero del Año Dos Mil Veinte (2020).


Dra. Carmen Adames Chapman
Directora General HDSSD